

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de dicho año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores:

Don Antonio Rodríguez Robles.  
Don Mario Pifarré Riera; y  
Don Manuel Domínguez Alonso.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Juan Emilio Aldaz e Isanta (por falta de presentación de certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), ya que no es válido el que acompaña a estos efectos).

Don Antonio Calafell Castelló (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria, relacionándolos, si los cumple).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la segunda cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología General y Enfermedades Esporádicas» de la Universidad de Sevilla (Córdoba).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Patología general, Propedéutica y Enfermedades Esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a los opositores:

Don Gaspar Gómez Cárdenas; y  
Don Moisés Puente, Castro.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Santiago.*

Vacante la segunda cátedra de «Derecho Civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas, de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Didáctica» de la Universidad de Barcelona.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 9 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto del mismo año) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona los siguientes opositores:

Don José Fernández Huerta.

Don Fermín de Urmeneta y Cervera; y

Don Alejandro Sanvisens Marfull.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición a cincuenta plazas para cursar el primer año de la especialidad en dicho Centro.**

La Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura, creada por Orden ministerial de 9 de abril de 1958, convoca cincuenta plazas para cursar el primer año de la especialidad de Pediatría y Puericultura.

Estas plazas serán cubiertas mediante concurso-oposición entre los Licenciados en Medicina que lo soliciten, para lo cual habrán de dirigirse en instancia al Director de la Escuela Profesional (Facultad de Medicina, Atocha, 106, Madrid), acompañada de la relación de méritos que consideren pertinente. La recepción de instancias se cerrará el día 24 de octubre de 1961.

El ejercicio de oposición será escrito y tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961 en la Clínica de Pediatría de la Facultad de Medicina de Madrid, a las once de la mañana y consistirá en desarrollar en el espacio de dos horas dos temas elegidos a la suerte entre los que figuran en el siguiente programa:

1. Desarrollo y crecimiento.
2. Diatesis y constitución.
3. Metabolismo de las proteínas.
4. Metabolismo de las grasas y de los hidratos de carbono.
5. Características del recién nacido.

6. Ictericias del recién nacido Clínica y diagnóstico diferencial.

7. Anoxia y trastornos respiratorios del recién nacido.

8. El niño prematuro. Especiales aspectos de la enfermedad en la prematuridad y a la terapia neonatal.

9. Delgadez y obesidad.

10. Fisiopatología del edema.

11. Vitaminas hidrosolubles. Fisiología de las mismas y efectos de su carencia.

12. Vitaminas liposolubles. Fisiología de las mismas y efectos de su carencia.

13. Infección, inmunidad y alergia, en su relación con la pediatría.

14. Clasificación de las infecciones bacterianas.

15. Clasificación de las infecciones por virus.

16. Vómitos en el lactante y en el niño mayor.

17. Diarreas agudas.

18. Diarreas crónicas.

19. Estudio de la enfermedad celiaca.

20. Clasificación de las flegmasias pulmonares en la infancia.

21. Cardiopatías congénitas. Su concepto y clasificación.

22. Estudio de la insuficiencia cardíaca en la infancia.

23. Anemias infantiles. Su concepto y clasificación.

24. Leucemias infantiles. Clínica de las mismas, su diagnóstico y su diagnóstico diferencial.

25. Esplenomegalias infantiles.

26. La adenitis en la infancia. Formas agudas y crónicas, benignas y malignas. Su importancia y diagnóstico diferencial de las mismas.

27. Piurias infantiles.

28. Convulsiones en la infancia. Su clasificación.

29. Amiotonia congénita. Clínica, diagnóstica, diagnóstico diferencial y tratamiento de la misma.

30. Dermatitis seborroica.

31. Eczema constitucional. Su tratamiento.

32. Acredinia. Clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial y tratamiento de la misma.

Independientemente de este ejercicio escrito, y a juicio de la Dirección de la Escuela, si es que lo considera oportuno, podrán añadirse los ejercicios prácticos que sean necesarios entre los concursantes cuya clasificación haya sido dudosa.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director, C. Laguna.

**RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal», de la Facultad de Derecho.**

Presidente: Excmo. Sr. D. Carlos Miguel y Alonso.

Vocales: D. Pablo Lucas Verdú; y

D. José María Navarrete Urieta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Santiago, 5 de septiembre de 1961.—El Catedrático-Secretario, Manuel Lucas Alvarez.—Visto bueno: el Rector, Angel Jorge Echeverri.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Derecho.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 24 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a la cátedra de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Admitidos: Don José Cabrera Bazán.

Excluidos: Ninguno

Sevilla, 11 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, J. Hernández Díaz.